UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1196-2026-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 13-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 757-2026-UNSCH-UEI/RCG-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración sobre aprobación de la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, el artículo 34°, numeral 34.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, con Resolución Rectoral Nº 321-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de mayo de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 192591, cuya inversión total asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO y 10/100 Nuevos Soles (S/ 9´865,155.10), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta – por Contrata, de conformidad con el Formato SNIP - 16;

Que, a través de la Carta Nº 001-2026-CSC/GRMA-R.C, de fecha 18 de mayo de 2026, el Consorcio San Cristóbal ha remitido la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2172485;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2026-UNSCH-R

Que, con Informe N° 757-2026-UNSCH-UEI/RCG-J, de fecha 19 de mayo de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2172485;

Que, en armonía con el artículo 32°, numeral 32.4 de la Directiva №° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2172485, bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por el monto de Treinta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 36/100 Soles (S/ 33´244,662.36).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2026-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch